



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H N°

262 - 03

EXPTE. N° 4.061/03

SALTA, 19 MAR. 2003

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión Asesora del Departamento de Lenguas Modernas sugiriendo la designación de la Prof. Alicia TISSERA de MOLINA como coordinadora del Trayecto de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS N° 242/00 se aprueba el Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Inglés, Francés e Italiano, actividad que se encuentra a cargo de la Prof. TISSERA;

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

Que la misma, de acuerdo a lo solicitado, tendría vigencia del 3 de marzo y hasta el 31 de mayo del corriente año, procediéndose a liquidar con recursos propios generados por la Articulación

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve aprobar el pedido formulado por las razones expuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

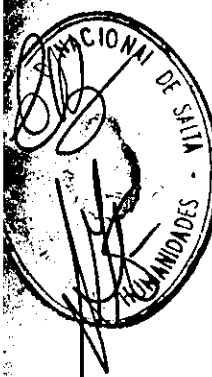
(En su sesión ordinaria del 11/03/2003)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DESIGNAR a la Prof. Alicia TISSERA de MOLINA, D.N.I. N° 5.776.951, como Profesora Asociada, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la citada docente cumplirá con las funciones de Coordinadora de la Articulación en Lenguas Modernas a partir del 3 de marzo y hasta el 31 de mayo del corriente año.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

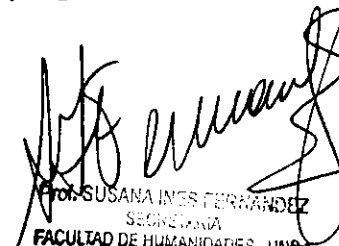
TEL./FAX (54) (0387) 4255458

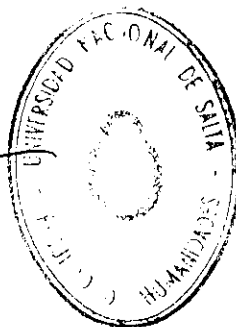
- 2 -

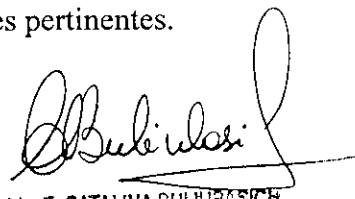
RES.H N° 262 - 03

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° sea afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la Articulación de la Licenciatura en Inglés, Francés e Italiano y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.


Prof. SUSANA INES FERRANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.